

Andacollo, 27 de enero del año 2014

DECRETO ALCALDICIO N° 96/2014

Vistos:

La Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Publicas, Sistema Chilecompra, y la necesidad de la Ilustre Municipalidad de Andacollo, por contar con un servicio de Combustible para Vehículos de la Ilustre Municipalidad de Andacollo; "Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades" sus modificaciones y las atribuciones de mi cargo:

Considerando:

1.- Que este Municipio requiere de un Plan Anual de Compras, es que se requiere realizar la firma de un Contrato de Suministro por los Servicios de Combustible la Ilustre Municipalidad de Andacollo; a utilizarse durante el año 2014 y 2015.

DECRETO

1.- Llámese a Licitación Pública N°4036-4-LE14 Propuesta Pública N°05/2014, para la firma del Contrato correspondiente, por medio del Portal de Compras y Contrataciones Públicas, Mercado Publico.

2.- Apruébese las Bases que regirán la Licitación y demás anexos.

Anótese, Comuníquese, Regístrese y Archívese.



RODRIGO URRUTIA CALLAO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



WILSON NUÑEZ ZEPEDA
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

WNZ/RUC/MBJ/lcr
Distribución
Secretaria Municipal
Archivo Depto de Finanzas
Archivo Carpeta de la Licitación.